

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 050-2023-SEAL-1
Objeto	ADQUISICION DE CABLE CONCENTRICO BIPOLAR DE ALUMINIO DE 10 MM ²
Fecha	22 de noviembre de 2023

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 15:40 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0390-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Ricky Noya Flores
Miembro Suplente 1	Ing. Constantino Chauca Umaña
Miembro 2	Abg. Pedro Barrios Muñoz

El miembro Titular 1 del comité de selección Ronulfo Begazo Calderón, se encuentra de viaje de trabajo, por lo tanto, asume el miembro Suplente 1 Ing. Constantino Chauca Umaña.

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 050-2023-SEAL-1, por la "ADQUISICION DE CABLE CONCENTRICO BIPOLAR DE ALUMINIO DE 10 MM²", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10704404277	SANCHEZ NUÑEZ MARIA FERNANDA	13/11/2023	Válido
2	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	10/11/2023	Válido
3	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	10/11/2023	Válido
4	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	10/11/2023	Válido
5	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2023	Válido
6	20497219940	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	13/11/2023	Válido
7	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	10/11/2023	Válido
8	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	13/11/2023	Válido
9	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	14/11/2023	Válido
10	99000034858	GAMATECH S.A.	13/11/2023	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, siete (07) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	20/11/2023	17:12:21	Enviado
2	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	20/11/2023	16:53:01	Enviado
3	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	20/11/2023	19:10:35	Enviado
4	20497219940	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	20/11/2023	17:53:04	Enviado
5	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	20/11/2023	23:42:42	Enviado
6	10704404277	SANCHEZ NUÑEZ MARIA FERNANDA	20/11/2023	15:10:46	Enviado
7	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	20/11/2023	19:30:02	Enviado

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Tabla de datos técnicos de Cable concéntrico bipolar de aluminio de 10 mm ² , conforme el punto 15.1.2 del Capítulo III "Requerimiento" para acreditar los valores garantizados por el postor (los cuales pueden ser mejorados)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	POWER KABEL S.A.C.	SANCHEZ NUÑEZ MARIA FERNANDA	COEPER PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Tabla de datos técnicos de Cable concéntrico bipolar de aluminio de 10 mm ² , conforme el punto 15.1.2 del Capítulo III "Requerimiento" para acreditar los valores garantizados por el postor (los cuales pueden ser mejorados)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	*NO ADMITIDA

**** COEPER PERU S.A.C.:**

No cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor (folio 9 de su oferta), se tiene las siguientes observaciones:

- Tabla de Datos Técnicos en el numeral 4 "Resistividad eléctrica a 20°C para aleación de aluminio Serie 8000", en valor solicitado se requiere "28.450" (según las bases Integradas publicadas en el SEACE), pero el postor oferta en valor garantizado "61".
- Tabla de Datos Técnicos en el numeral 4 "Conductividad mínima para aleación de aluminio Serie 8000", en valor solicitado se requiere "60.6" (según las bases Integradas publicadas en el SEACE), pero el postor oferta en valor garantizado "28.450".

Por lo tanto, debido a que lo ofertado por el postor, según el artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a las especificaciones técnicas no es subsanable, lo cual es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, según Resolución N° 01634-2020-TCE-S2 el cual indica lo siguiente:

"cuando la divergencia se presenta en información referida a características o especificaciones técnicas solicitadas por las Entidades, en la que no procede aplicar la figura de la subsanación, dado que una modificación en ese supuesto sí impacta en los términos en los que se encuentra expresada una oferta y con ello, en el contenido esencial de ésta; lo cual no puede ser avalado por el Tribunal".

En consecuencia, el comité de selección en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y a la Resolución N° 01634-2020-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado, acuerda declarar NO ADMITIDA la oferta del postor COEPER PERU S.A.C.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		Bonificación 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)			
1	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	S/ 336,000.00	100.00	----	100.00	1
2	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	S/ 340,000.00	98.82	----	98.82	2

3	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	S/ 379,600.00	89.17	---	89.17	3
4	POWER KABEL S.A.C.	S/ 399,312.00	84.14	4.21	88.35	4
5	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	S/ 391,288.00	85.87	---	85.87	5
6	SANCHEZ NUÑEZ MARIA FERNANDA	S/ 457,770.00	73.40	3.67	77.07	6

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.
Orden de Praelación	1	2
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 680,000.00 (Seiscientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de conductores de cobre y aluminio en los diferentes tipos y calibres.</p>	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 050-2023-SEAL-1**, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE CABLE CONCENTRICO BIPOLAR DE ALUMINIO DE 10 MM²"** al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación: **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A** por el monto de **S/ 336,000.00 (Trescientos treinta y seis mil con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.



A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 17:15 horas del día 22 de noviembre de 2023.

Ing. Ricky Noya Flores
Presidente del Comité

Ing. Constantino Chauca
Umaña
Miembro Suplente 1 del
Comité

Abg. Pedro Barrios Muñoz
Miembro 2 del Comité